

**RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 004303**

**GENOVEVA POLANCO LANAS  
INTENDENTA JURIDICA**

**CONSIDERANDO:**

QUE por escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2007 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ mediante Resolución No.07.Q.IJ.002706 de 27 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 1921, Tomo 138, el 9 de julio del 2007;

QUE la Junta General de Socios celebrada el 6 de septiembre del 2007, ha resuelto rectificar el error que se ha deslizado en el cuadro de integración de capital constante en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada anteriormente;

QUE el 18 de septiembre del 2007 se ha otorgado la correspondiente escritura pública rectificatoria ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.753 de 17 de octubre del 2007 y SC.IJ.DJC.07.138 de 23 de octubre del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación de la escritura pública rectificatoria;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07230 de 16 de agosto del 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 18 de septiembre del 2007, en la cual se rectifica el Cuadro de Integración de Capital constante en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 11 de mayo del 2007 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, cuyo cuadro queda de la siguiente manera:

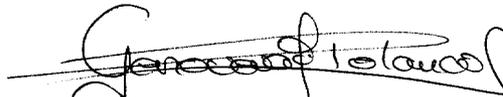
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	PRESTAMOS ACCIONISTAS	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL
Johnne Jarrín Jara	390	2.351,31	21.162,96	21.385,73	7.410,00	52.310,00	52.700,00
Manuel Echeverría	390	2.351,31	21.162,96	21.285,73	7.410,00	52.210,00	52.600,00
Alberto Morales	190	1.145,51	10.310,16	10.344,33	3.610,00	25.410,00	25.600,00
Carlos Tejada P.	30	180,87	1.627,92	1.691,21	570,00	4.070,00	4.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>6.029,00</b>	<b>54.264,00</b>	<b>54.707,00</b>	<b>19.00,00</b>	<b>134.000,00</b>	<b>135.000,00</b>

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Vigésimo Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura Rectificatoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura Rectificatoria y esta Resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de 9 de julio del 2007 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, otorgada el 11 de mayo del 2007 ante el Notario Vigésimo Noveno del mencionado Distrito y de la de constitución; sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 OCT. 2007



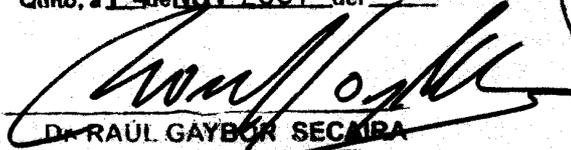
Dra. Genoveva Polanco Lanas

EFDG/acp.  
EXP.94028  
Tr. 01.1.07.001325

8100000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3332 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 del NOV 2007 del



DR RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Y009 109 75-